

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 370/2011

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 222/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel Espejo Clavellinas contra Carlosol y Anafer S.L., en la que con fecha 24/11/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extingue la relación laboral existente entre D. Manuel Espejo Clavellinas y Carlosol y Anafer S.L., con efectos desde 24/11/10.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante la cantidad de 1.753,65 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción (duracion de la relación laboral desde 27/11/09

a 24/22/10, Salario modulo 1.185,35 €/mes); y la cantidad de 10.366,02 euros, en concepto de salarios de tramitación (desde 3/3/10, siguiente al del despido hasta 24/11/10 = 266 días)

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Itma. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Carlosol y Anafer S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 23 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.